

NOTA SOBRE LA COBERTURA CONTRACTUAL DE LOS TRABAJOS PROFESIONALES Y LA RECLAMACIÓN DE SU PAGO

- I El acuerdo para realizar un arrendamiento de servicios profesionales se puede formalizar bien mediante un contrato convencional, bien mediante una hoja de encargo de servicios profesionales, que en la práctica es un contrato resumido pero que suele tener la ventaja de que no parece tan formal con lo que la resistencia de los clientes a su suscripción es menor.

De forma tradicional la hoja de encargos la han venido utilizando los Arquitectos y, desde hace algún tiempo, lo hacen los Abogados.

- II La formalización del arrendamiento de servicios profesionales según los modelos que a continuación se indican es válida, tan solo, en aquellos trabajos que se realicen en España, aunque el cliente resida fuera de ella, pero no para aquellos trabajos que se lleven a cabo en cualquier país fuera de España y para un cliente no residente en España, pues en éstos casos actúa la Ley del Estado en cuestión.

- III En cuanto a la reclamación del pago si el cliente manifiesta su disconformidad con el trabajo entregado, hay que tener en cuenta que en el contrato o la hoja de encargo que propongo se establece un plazo temporal para solicitar aclaraciones o modificaciones, por lo que se supone que en él se satisfarán las quejas o éstas quedarán rechazadas por el profesional o la empresa de traducciones.

Si no ha habido contrato u hoja de encargo es prácticamente imposible hacer un modelo normalizado.

Febrero 2006

CONTRATO MERCANTIL DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En (lugar de realización del trabajo).

REUNIDOS

Don / Doña , en nombre y representación de (en el caso de que quien encarga los trabajos sea una empresa o cualquier otra persona jurídica), con domicilio en, NIF (CIF si se trata de una empresa), y

Don/Doña (si se trata de un profesional libre, ya que si se tratara de una empresa habría que mencionar la denominación de la misma), con domicilio en España, NIF (CIF si se trata de una empresa).

Actúan ambos en su propio nombre y derecho (si se trata de dos personas físicas) / en la representación que ostentan (si en ambos casos se trata de empresas) / el primero en su propio nombre y derecho y el segundo en la representación que ostenta (si quien encarga es una persona física y el traductor una empresa) / el primero en la representación que ostenta y el segundo en su propio nombre y derecho (si el encargante es una empresa y el traductor una persona física) y se reconocen mutuamente capacidad bastante para obligarse.

MANIFIESTAN

Don /Doña (quien encarga el trabajo) que necesita la traducción de (poner con bastante precisión el trabajo a realizar).

Don /Doña (el traductor) que tiene capacidad profesional suficiente para realizar el trabajo con la calidad requerida.

Acuerdan suscribir el presente Contrato Mercantil de Arrendamiento de Servicios Profesionales de conformidad a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Don / Doña (el encargante) encarga a Don / Doña (el traductor) la realización del siguiente trabajo (se deberá describir con todo detalle y precisión el trabajo de que se trate, de tal forma que no pueda quedar dudas sobre el alcance del encargo).

SEGUNDA.- Don / Doña, (el profesional o la empresa de traducciones) entregará a Don / Doña (la persona física o jurídica que encarga el trabajo) el trabajo encargado en el plazo de

Ambas partes pueden acordar, si las circunstancias así lo aconsejan la prórroga de este plazo, por escrito.

A la entrega del trabajo Don / Doña (el profesional o la empresa de traducciones) recibirá de Don / Doña (quien encarga el trabajo) justificante de la recepción del mismo.

Durante el plazo de (una, dos semanas, según los usos) a contar a partir de la fecha de entrega del trabajo Don /Doña (quien encarga el trabajo) podrá solicitar de Don /Doña (el profesional o la empresa de traducciones) aclaraciones o correcciones

del trabajo realizado. Pasado dicho plazo se entenderá que el trabajo ha sido realizado a plena satisfacción de quien lo encargó.

TERCERA.- Don / Doña (quien encargó el trabajo) abonará a Don / Doña (el profesional o la empresa de traducciones) la cantidad de más **(en el caso de destinatario residente en España *)** el IVA de aplicación y sujeta a retención de IRPF.

Don / Doña (el profesional o la empresa de traducciones) facturará por dicha cantidad una vez transcurrido el plazo de aclaraciones o modificaciones del trabajo indicado en la Estipulación Segunda de este contrato.

Don / Doña (quien encargó el trabajo) abonará dicho importe dentro de los días a contar desde el momento de la emisión de la factura (se debe indicar aquí si se acepta el fraccionamiento del pago y, en tal caso, detallar los plazos en que se hará éste).

(*La factura estará sujeta al régimen fiscal español, con retenciones de IRPF y con el IVA de aplicación en el caso de destinatarios residentes en España, y sin IRPF ni IVA en el caso de no residentes, ya que en este último caso se trataría de Servicios "no sujetos" por estar localizados en destino (artículo 70, Uno, 5º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido)).

CUARTA.- Con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponder a los contratantes, cualquier controversia en relación con la ejecución de los trabajos profesionales encargados o con el pago de los mismos se dirimirá ante los Juzgados y Tribunales de Justicia de (el lugar en que se realiza el trabajo).

En prueba de conformidad ambas partes firman, por duplicado y a un solo efecto el presente contrato en la localidad y fecha ut supra.

HOJA DE ENCARGO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Don / Doña , en nombre y representación de (en el caso de que quien encarga los trabajos sea una empresa o cualquier otra persona jurídica), con domicilio en, NIF (CIF si se trata de una empresa) encarga a Don/Doña (si se trata de un profesional libre, ya que si se tratara de una empresa habría que mencionar la denominación de la misma), con domicilio en España, NIF (CIF si se trata de una empresa), la realización del siguiente trabajo profesional: (se deberá describir con todo detalle y precisión el trabajo de que se trate, de tal forma que no pueda quedar dudas sobre el alcance del encargo).

El trabajo profesional encargado se llevará a cabo en régimen de arrendamiento de servicio con las siguientes condiciones:

1º Don / Doña, (el profesional o la empresa de traducciones) entregará a Don / Doña (la persona física o jurídica que encarga el trabajo) el trabajo encargado en el plazo de

Ambas partes pueden acordar, si las circunstancias así lo aconsejan la prórroga de este plazo, por escrito.

A la entrega del trabajo Don / Doña (el profesional o la empresa de traducciones) recibirá de Don / Doña (quien encarga el trabajo) justificante de la recepción del mismo.

2º Durante el plazo de (una, dos semanas, según los usos) a contar a partir de la fecha de entrega del trabajo Don /Doña (quien encarga el trabajo) podrá

solicitar de Don /Doña (el profesional o la empresa de traducciones) aclaraciones o correcciones del trabajo realizado. Pasado dicho plazo se entenderá que el trabajo ha sido realizado a plena satisfacción de quien lo encargó.

- 3º Don / Doña (quien encargó el trabajo) abonará a Don / Doña (el profesional o la empresa de traducciones) la cantidad demás (en el caso de destinatario residente en España *) el IVA de aplicación y sujeta a retención de IRPF.

Don / Doña (el profesional o la empresa de traducciones) facturará por dicha cantidad una vez transcurrido el plazo de aclaraciones o modificaciones del trabajo indicado en el apartado 2 de esta Hoja de Encargo.

Don / Doña (quien encargó el trabajo) abonará dicho importe dentro de los días a contar desde el momento de la emisión de la factura (se debe indicar aquí si se acepta el fraccionamiento del pago y, en tal caso, detallar los plazos en que se hará éste).

(*La factura estará sujeta al régimen fiscal español, con retenciones de IRPF y con el IVA de aplicación, en el caso de destinatarios residentes en España, y sin IRPF ni IVA en el caso de no residentes, ya que en este último caso se trataría de Servicios "no sujetos" por estar localizados en destino (artículo 70, Uno, 5º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido)).

Cualquier controversia en relación con la ejecución de los trabajos profesionales encargados o con el pago de los mismos se dirimirá ante los Juzgados y Tribunales de Justicia de (el lugar en que se realiza el trabajo).

CARTA PARA TRABAJO ACORDADO CON
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O
DE HOJA DE ENCARGO

Don / Doña (quien encargó el trabajo)

En ade

Muy Sr/Sres mío/s:

Le recuerdo que el pasado día de le entregué el trabajo profesional que me encargó, y que ya ha transcurrido el plazo en que podrían haber pedido modificaciones o aclaraciones según (el contrato suscrito / la Hoja de Encargo suscrita) por lo que al no haber sido objetado en este tiempo, no cabe duda de que ha sido realizado de forma satisfactoria y de conformidad a las condiciones acordadas.

Sin embargo, hasta el momento, y a pesar de haber transcurrido el plazo convenido tras la recepción de la factura no me han abonado el precio establecido.

Les agradeceré que, para evitar molestias a todos y mayores gastos a Vdes, procedan a realizarme dicho pago antes del

En el caso de no hacerlo así ejerceré las acciones judiciales correspondientes en defensa de mi derecho. Les recuerdo la obligatoriedad de los contratos suscritos (Les recuerdo el carácter contractual de la Hoja de Encargo que suscribieron)

Confío en su buen sentido y espero una solución satisfactoria.

Atentamente,

CARTA PARA TRABAJO ACORDADO SIN SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O DE HOJA DE ENCARGO

Don / Doña (quien encargó el trabajo)

En ade

Muy Sr/Sres mío/s:

Le recuerdo que el pasado día de le entregué el trabajo profesional que me encargó, que al no haber sido objetado en este tiempo, no cabe duda de que ha sido realizado de forma satisfactoria y de conformidad a las condiciones acordadas, sin que hasta el momento, y a pesar de haber transcurrido el plazo convenido, me hayan abonado el precio establecido.

Les agradeceré que, para evitar molestias a todos y mayores gastos a Vdes, procedan a realizarme dicho pago antes del

En el caso de no hacerlo así ejerceré las acciones judiciales correspondientes en defensa de mi derecho.

Confío en su buen sentido y espero una solución satisfactoria.

Atentamente,